



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25436-40-89-001-2018-00038-00
Demandante: Corporación Social de Cundinamarca
Demandado: Alba Cecilia Ramírez Roldan
Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Ingresa al Despacho el expediente de la referencia con informe secretarial en el que refiere que el Despacho Comisorio remitido a la Inspección de Policía no ha sido devuelto.

Revisado el plenario se observa que por auto de 08 de septiembre de 2022 se decretó el secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 154 – 20078, como consecuencia de ello se comisionó al Inspector de Policía de Manta para adelantar la diligencia correspondiente, a quien se le comunicó tal disposición mediante el Despacho Comisorio No 003/2022 del 15 de septiembre de 2022 a través de mensaje de datos, sin embargo, a la fecha no obra devolución del mismo, por tanto se requerirá a la Inspección de Policía para que informe el trámite dado.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la Inspección de Policía de Manta para que informe el trámite dado al Despacho Comisorio No 003/2022 del 15 de septiembre de 2022. **Por secretaría** ofíciase, remitiendo copia del Despacho Comisorio y su constancia de envió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 07 de julio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 024

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA